



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0898-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 0394-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 13.09.2018, la Resolución Presidencial N° 099-2018-UNAM del 10.09.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 19 de Setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Moquegua, tiene por objeto: *“fortalecer el proceso de formación académica a través de la mejora de las capacidades de los docentes universitarios, promover la actualización curricular, mejorar la provisión de los servicios educacionales complementarios y mecanismo de inserción laboral en la Universidad mediante la transferencia de recursos previa verificación de los Proyectos de mejora de la calidad establecidos en la norma técnica para la implementación del mecanismo denominado “Fomento para la mejora de la calidad del servicio educativo en las universidades pública”.*

Que, con Resolución Presidencial N° 099-2018-UNAM, se aprueba el resultado final de la convocatoria al proceso de pasantía docente en la Universidad de Sao Paulo (Brasil) en cumplimiento al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Moquegua, a desarrollarse del 03 al 17 de noviembre de 2018.

Que, mediante Informe N° 394-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 13 de Setiembre de 2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, ha realizado el requerimiento de pasajes aéreos y ha evaluado que presupuestalmente es posible incrementar a un (01) docente para que pueda participar en la pasantía docente en la Universidad de Sao Paulo – Brasil.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 19 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: **MODIFICAR**, los artículos Primero y Segundo de la Resolución Presidencial N° 099-2018-UNAM. Disponiendo la incorporación al docente EHRlich YAM, LLASACA CALIZAYA, como docente seleccionado que participará en el proceso de pasantía docente a desarrollarse en la Universidad de Sao Paulo Brasil, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, los artículos Primero y Segundo de la Resolución Presidencial N° 099-2018-UNAM. Disponiendo la incorporación al docente EHRlich YAM, LLASACA CALIZAYA, como docente seleccionado que participará en el proceso de pasantía docente a desarrollarse en la Universidad de Sao Paulo Brasil, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0898-2018-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, EL VIAJE AL EXTERIOR**, del 03 al 17 de noviembre del 2018, para la pasantía docente en la Universidad de Sao Paulo – Brasil, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional de procedencia	Programa de pasantía
1	Coyla Zela, Mario Aurelio	Gestión Pública y Desarrollo Social	Metodología de la enseñanza
2	Arroyo Japura, Gregorio	Gestión Pública y Desarrollo Social	
3	Serruto Medina, Genciana	Gestión Pública y Desarrollo Social	
4	Morales Rocha, José Luis	Gestión Pública y Desarrollo Social	Integración de Tecnologías de la información
5	Flores García, Aníbal Fernando	Ingeniería de Sistemas e Informática	
6	Leon Calvo, Nilton Cesar	Ingeniería Agroindustrial	
7	Zirena Vilca, Franz	Ingeniería Ambiental	Gestión de Laboratorios de Investigación
8	Escobedo Pacheco, Elías	Ingeniería Agroindustrial	
9	Mayta Hanco, Jhony	Ingeniería Agroindustrial	
10	Llasaca Calizaya, Ehrlich Yam	Ingeniería Pesquera	Gestión de Centros de Investigación
11	Vera Barrios, Bertha Silvana	Ingeniería de Minas	
12	Mendez Ancca, Sheda	Ingeniería Pesquera	
13	Florez Salas, Jorge Luis Tomás	Ingeniería de Minas	
14	Jinchuña Huallpa, Jorge	Gestión Pública y Desarrollo Social	

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, los viáticos al exterior correspondientes por quince (15) días, a razón de S/. 495.00 soles por día; así mismo, la adquisición de los Pasajes Terrestres: Moquegua-Tacna y su retorno correspondiente. Así como la adquisición de los Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales: Tacna - Lima – Sao Paulo (Brasil) y viceversa.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL